

SEÑOR AUDITOR ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VICTOR ISRAEL GUERRA VELÁSQUEZ, de sesenta y seis años de edad, casado, Medico y Cirujano, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil trescientos noventa y cinco espacio veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro espacio cero ciento catorce (2395 24144 0114) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, respetuosamente comparezco y;

EXPONGO:

- I. **DE LA CALIDAD CON QUE ACTÚO:** comparezco en mi calidad de Secretario General y Representante Legal de partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**, calidad que acredito con fotocopia de la certificación extendida por el Secretario General de la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral del informe de treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, referencia I GUION NOVENTA GUIOS DOS MIL VEINTITRES DIAGONAL DOP SAEA/yec (I-90-2023/DOP SAEA/yec), librado por el Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, en el que se hace constar que en el libro catorce (14) de Inscripción de Comités Ejecutivos de los partidos políticos, a folio ciento diecinueve (119) se encuentra asentada el acta número cero ocho guion dos mil veintidós del Comité Ejecutivo Nacional del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, en cuya anotación "Q" se hace constar que fui designado al cargo, en tanto dura la ausencia temporal de la titular.
- II. **DEL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Mi representado partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- señala como lugar para

recibir notificaciones la siguiente dirección: **6ª Avenida 8-65 Zona 9 Ciudad de Guatemala.**

III. RAZÓN DE LA COMPARECENCIA:

En la calidad con que actúo comparezco a SOLICITAR AL AUDITOR ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, que en base a las atribuciones que le confiere los incisos a); f) y h) del Artículo 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, rinda INFORME en relación a los siguientes extremos:

A) Si ha procedido a VERIFICAR dentro de los materiales, elementos y operaciones de los órganos electorales dentro del actual proceso electoral de elecciones generales 2023 y específicamente en la Segunda Vuelta electoral realizada el 20 de agosto de 2023, con el FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DEL PROCESO ELECTORAL, las distintas anomalías encontradas en:

- 1) **Inconsistencia en el registro de las actas.** Se tiene información que los datos fueron ingresados previo a tener el certificado de seguridad y que como agravante los mismos fueron operados en los primeros minutos después de la hora de cierre de las mesas de votaciones, lo cual lo hace materialmente imposible toda vez el Tribunal Supremo Electoral estipulo una serie de acciones establecidas en el instructivo para juntas electorales que detalla lo establecido en el artículo de 186 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así mismo existen varias mesas electoral subidas y confirmadas al sistema a la misma hora, lo que genera una razonable duda sobre la procedencia de los registros.
- 2) **Mesas donde la hora de cierre consignado en el acta número 4 es antes del cierre de ley.**

- 3) Es un total abuso de autoridad cometido por las Juntas Receptoras de Votos, violentando de esa manera el artículo 236 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que establece: **“Del inicio y cierre de la votación.** La votación se deberá iniciar en todas las juntas receptoras de votos a las siete horas del día señalado. El cierre del centro de votación será a las dieciocho horas, pero tendrán derecho a ejercer el sufragio las personas que en ese momento estén en la fila de cada mesa.”
- 4) **Mesas en las cuales hay más votos que boletas recibidas.** Hemos detectado que existen actas donde emitieron más votos que las boletas recibidas, esto nuevamente atenta contra la pureza y transparencia del evento electoral, no es posible que esto suceda ya que definitivamente se realizó para alterar el resultado del evento electoral.
- 5) **El acta número 4 no coincide con acta número 5.** En este caso es de conocimiento de los Fiscales de las agrupaciones políticas y los delegados del Tribunal Supremo Electoral, que el acta número 5, es el resumen de los datos contenidos en el acta número 4, por tal motivo tienen que coincidir sus resultados, pero hemos encontrado actas 4 y 5 que no coinciden y que les resta votos a nuestra agrupación política, lo que atenta contra la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral; además aparecen datos diferentes de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos como el hecho que una secretaria de mesa en el acta 4 es distinta a la secretaria de la misma mesa en el acta 5.
- 6) **En las actas número 4 y 5 no indican la cantidad de boletas recibidas, usadas y en blanco.** Esta es una deficiencia importante y determinante consignar en las actas electorales el número de boletas recibidas, usadas y en blanco garantiza la transparencia y pureza del evento electoral, pues es la forma de evitar que estas

boletas en blanco sean utilizadas en otra mesa electoral con fines de alterar el resultado del evento electoral, lo que se presume pudo haber sucedido.

- 7) **En las actas número 4 y número 5 en ambas se colocan las papeletas sin utilizar como votos en blanco.** Lo que genera alteración evidente del evento electoral que cambia los resultados, pues no es lo mismo que un ciudadano ejerza su derecho de voto pero no marque la papeleta y que un ciudadano empadronado no asista al evento electoral y se quede su papeleta sin usar.
- 8) **Mesas electorales donde el número de ciudadanos registrados en el padrón, que se presentaron a votar es el mismo número de boletas recibidas.** En este caso atenta contra la pureza del evento electoral, toda vez que, la cantidad de boletas es igual o superior a las ciudadanas registradas en el padrón de esa mesa, las cuales no pueden ser menores que el padrón y justamente iguales a los votantes, y se debe consignar el número de boletas recibidas y las boletas no utilizadas, ahora nos preguntamos a donde fueron a parar esas boletas no utilizadas.
- 9) **Actas con suma de boletas erróneas.** Existen muchas actas con sumas incorrectas, en donde la sumatoria del total de votos válidamente emitidos no es congruente a la cantidad de ciudadanos registrados en el padrón que se presentaron a votar.
- 10) **Actas con el mismo número de mesa con diferentes cantidades.** Hemos podido observar que existen varias actas que identifican a una sola mesa, pero en las mismas se consignan diferentes cantidades. Lo que nuevamente señala indicios de fraude electoral y que no se cumplió por parte de los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, garantizar la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.
- 11) **Actas sin número de mesas y testados erróneos.** Con estas

falencias se puede establecer que no existió un método eficiente para consignar los datos fidedignos del escrutinio, no se sabe a qué mesa corresponde un acta si un número y que se quiso consignar en su redacción si no es claro el testado.

12) Actas que no presentan firmas de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos. Qué valor jurídico puede tener un documento que no presenta las firmas de las personas encargadas de darle validez al mismo, es completamente nulo.

- B)** Si ya procedió a informar por la vía más rápida al Tribunal Supremo Electoral, con copia al Inspector General, las anomalías que se suscitaron durante el presente proceso electoral y específicamente en la Segunda Vuelta electoral realizada el 20 de agosto de 2023, con el FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DEL PROCESO ELECTORAL.
- C)** En caso la respuesta fuere afirmativa, sobre los extremos descritos en el inciso anterior, se sirva extenderme COPIA CERTIFICADA DEL INFORME.

FUNDAMENTO DE DERECHO

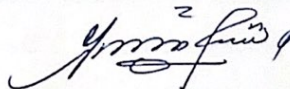
“Los partidos políticos legalmente constituidos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida...”. “Derechos de los partidos. Los partidos políticos gozan de los derechos siguientes: ...d) Denunciar ante el Tribunal Supremo Electoral o ante el Inspector General, cualquier anomalía de la cual tengan conocimiento y exigir que se investiguen las actuaciones que vulneren las normas y principios de la legislación electoral y de partidos políticos”.

PETICIONES

- a) Que con el presente memorial y documentos adjuntos se forme el expediente respectivo.
- b) Que con base en los documentos que se acompañan en fotocopia, se reconozca la calidad con la que actúa el compareciente, como Secretario General en Funciones del partido político Unidad Nacional de la Esperanza.
- c) Que se tenga como abogado director al que auxilia y, se tome nota del lugar señalado para realizar las notificaciones a los sujetos intervinientes.
- d) Que se RINDA EL INFORME SOLICITADO, dentro del plazo que establece la ley en materia electoral a mi representado, en la dirección descrita en el presente escrito.

CITA DE LEYES: fundo mi petición en los artículos citados y, 1, 2,12, 28, 29 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Ciudad de Guatemala, agosto 28 de 2023.



Dr. Víctor Israel Guerra Velásquez.
Secretario General Nacional en Funciones y
Representante Legal.
Unidad Nacional de la Esperanza –UNE–.



Acta 4

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
SISTEMA RECEPTIVO DE VOTOS

Fecha: 24 de Mayo de 2023
Lugar: Escuela No. 10051
Municipio: Escuintla

1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

SI	7	0	4
NO	0	0	0
TOTAL	7	0	4

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Municipio: Escuintla
Departamento: Escuintla

1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

SI	7	0	4
NO	0	0	0
TOTAL	7	0	4

Diferencias de votos entre acta 4 y acta 5

de las 18:00 hrs de las 18:00 hrs

E.E. Miguel Carrazas antes

Acta 5

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
SISTEMA RECEPTIVO DE VOTOS

Fecha: 24 de Mayo de 2023
Lugar: Escuela No. 10051
Municipio: Escuintla

1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

SI	7	0	4
NO	0	0	0
TOTAL	7	0	4

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Municipio: Escuintla
Departamento: Escuintla

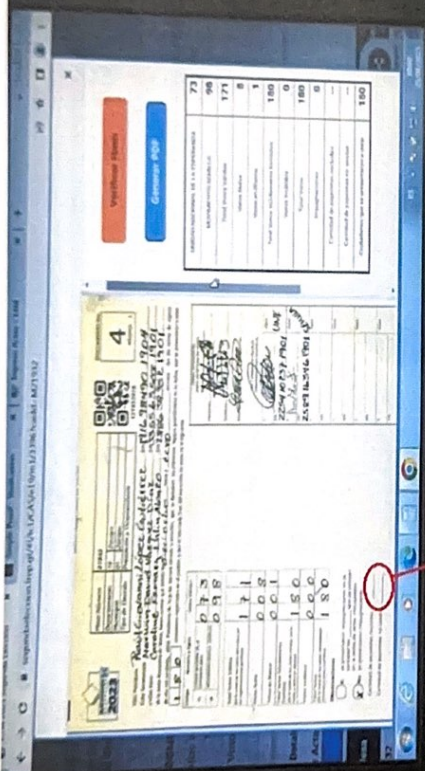
1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

SI	7	0	4
NO	0	0	0
TOTAL	7	0	4

Diferencias de votos entre acta 4 y acta 5

de las 18:00 hrs de las 18:00 hrs

E.E. Miguel Carrazas antes



5a Unidad Electoral

CERTIFICACION DE ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Unidad Electoral: ZETA 04

Departamento: ZETA 04

Provincia: ZETA 04

Municipio: ZETA 04

Sección: ZETA 04

Fecha: 2023-07-21

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Observaciones: [Firma]

1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

1) UNIDAD NACIONAL DE LA TIERRANEA (UNE)	0	7	3
2) MOVIMIENTO SIMELA (SIMELA)	0	7	1
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	0	14	4
VOTOS EN BLANCO	0	0	0
VOTOS INVÁLIDOS	0	0	0
TOTAL VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	0	14	4
TOTAL VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS (CON VOTOS EN BLANCO)	0	14	4
TOTAL VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS (CON VOTOS INVÁLIDOS)	0	14	4

Observaciones: Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de 0 que se cancelan en la tabla de votos impugnados.

No se presentaron impugnaciones.

Sin Boletas Recibidas

Cantidad de papeletas recibidas: 0

El Conyugue: [Firma]

El Presidente: [Firma]

El Vicepresidente: [Firma]

El Secretario: [Firma]

El Jefe de Mesa: [Firma]

El Jefe de Sección: [Firma]

El Jefe de Unidad Electoral: [Firma]

El Jefe de Mesa: [Firma]

El Jefe de Sección: [Firma]

El Jefe de Unidad Electoral: [Firma]

Departamento	20	Chiquimula
Municipio	04	Jocotán
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	



122587922

El(la) Presidente Edwin Candelario Hernandez Garcia, DPI 2093 14087 2004
 El(la) Secretar(a) Maria Elizabeth Ochoa Guerra, DPI 2530 23130 2004
 y el(la) Vocal Maria Eugenia Ramirez, DPI 2388 16311 2004

de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que siendo las _____ horas y _____ minutos del día veinte de agosto de los mil novecientos veintitrés, el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que se presentaron a votar los ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

182

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
35	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	107
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	073

Total Votos Válidos <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>	180
Votos Nulos	002
Votos en Blanco	218
Total Votos Válidamente Emitidos <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>	400
Votos Inválidos	000
Total Votos <i>(Es la suma de los votos válidamente</i>	400

Sumando los votos en blanco no cuadra con la cantidad de personas que fueron a votar.

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente:

Secretario:

Vocal:

DPI Y FIRMAS DE FISCALES ORGANIZACIONES POLITICAS

F.	DPI	Siglas
	2342 415972 2004	UNE
F.	DPI	Siglas
F.	DPI	Siglas

Mesa 15688 se repite en 3 actas con 3 personas diferentes

5a
Mesa 15688

2023

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECTORA DE VOTOS

Municipio: San Antonio
Departamento: San Antonio

En la Junta Receptora de Votos en la Mesa N° 15688 se procedió al escrutinio de los votos depositados en esta Mesa en las elecciones de 2023 al 15 de mayo de 2023 en las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y del Movimiento Similla (SIMILLA).

Observaciones: No se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en las bases de esta Junta Receptora de Votos.

Se presentaron impugnaciones en la cantidad de 400 que se colocan en las bases de esta Junta Receptora de Votos.

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 301.

1) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	4	0	0	1	7
2) MOVIMIENTO SIMILLA (SIMILLA)	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4	0	0	1	7
VOTOS EN BLANCO	0	0	0	0	0
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMISOS	0	0	0	0	0
VOTOS ANULADOS	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS	0	0	0	0	0

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 400.

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 301.

5a
Mesa 15688

2023

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECTORA DE VOTOS

Municipio: San Antonio
Departamento: San Antonio

En la Junta Receptora de Votos en la Mesa N° 15688 se procedió al escrutinio de los votos depositados en esta Mesa en las elecciones de 2023 al 15 de mayo de 2023 en las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y del Movimiento Similla (SIMILLA).

Observaciones: No se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en las bases de esta Junta Receptora de Votos.

Se presentaron impugnaciones en la cantidad de 193 que se colocan en las bases de esta Junta Receptora de Votos.

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 193.

1) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	6	0	0	0	0
2) MOVIMIENTO SIMILLA (SIMILLA)	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6	0	0	0	0
VOTOS EN BLANCO	0	0	0	0	0
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMISOS	0	0	0	0	0
VOTOS ANULADOS	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS	0	0	0	0	0

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 193.

5a
Mesa 15688

2023

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECTORA DE VOTOS

Municipio: San Antonio
Departamento: San Antonio

En la Junta Receptora de Votos en la Mesa N° 15688 se procedió al escrutinio de los votos depositados en esta Mesa en las elecciones de 2023 al 15 de mayo de 2023 en las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y del Movimiento Similla (SIMILLA).

Observaciones: No se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en las bases de esta Junta Receptora de Votos.

Se presentaron impugnaciones en la cantidad de 218 que se colocan en las bases de esta Junta Receptora de Votos.

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 218.

1) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0	1	7
2) MOVIMIENTO SIMILLA (SIMILLA)	0	0	0
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	0	1	7
VOTOS EN BLANCO	0	0	0
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMISOS	0	0	0
VOTOS ANULADOS	0	0	0
TOTAL VOTOS	0	0	0

El COMPROBANTE de la cantidad de papeletas recibidas es 218.